Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

Puerto Madryn, 18 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Nº 34.030.114 del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional, la Disposición SADFRCH Nº 321/2025; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la contratación de servicio de hospedaje para los participantes del CONIPE 2025 que tendrá lugar los días 27, 28, y 29 de agosto en esta Facultad Regional Chubut.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria de oferentes para la Contratación Directa Nº 21/2025, cuya apertura se estableció para el día 08 de agosto a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la misma en la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS ($1.643.200,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: Gran Madryn Hotel- de Mundo Austral S.R.L., CUIT Nº 30-71161611-6, HOTEL BAHÍA NUEVA S.R.L., CUIT Nº 30-67046775-5, GOLFOTUR S.A., CUIT N° 30-71412560-1 y a la firma HOTEL PENÍNSULA VALDES, CUIT N° 30-64722797-6.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas; Gran Madryn Hotel de Mundo Austral S.R.L., y BAHÍA NUEVA S.R.L., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 15 de agosto del corriente año, el Departamento de

Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación Nº 15/2025, mediante la cual sugiere preadjudicar los renglones del N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIEN ($1.195.100,00), a la firma Gran Madryn Hotel- de Mundo Austral S.R.L., por constituir la oferta recibida más conveniente para este tipo de procedimiento.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa Nº 21/20254 – "Adquisición Servicio de Hospedaje CONIPE" según las recomendaciones de los Requirentes y del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la

Disposición ONC Nº 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Nº 2.079.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Contratación Directa Nº 21/2025, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto Nº 1030/2016, para la

Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Chubut

40 Años
UTN FRCH
FACULTAD REGIONAL CHUBUT

contratación de servicio de hospedaje para los participantes del CONIPE 2025 que tendrá lugar los días 27, 28, y 29 de agosto en esta Facultad Regional Chubut.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma; Gran Madryn Hotel- de Mundo Austral S.R.L., CUIT Nº 30-71161611-6, los renglones del N° 1, 2, 3, 4, 5, y 6 por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIEN ($1.195.100,00), por constituir la oferta técnica y económicamente más conveniente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 3, Ejercicio 2025. Fundación Williams

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN SADFRCH Nº 366/2025

UTN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CHUBUT
REPÚBLICA ARGENTINA

Secretaria Admin